

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4893 PALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Tejedor Muñoz, Secretario judicial de Juzgado 1.^a Instancia e Instrucción n.º 1 de Palencia,

Anuncia:

Que en la Sección I declaración concurso del 197/2013, referente al concursado SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS RIO PISUERGA, por Auto de fecha 04/02/2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del administrador concursal.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley Concursal (145.1 LC).

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte (145.3 LC).

Palencia, 7 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140006269-1